

Cali, 07 de mayo de 2024

Señores:

**EQUIDAD SEGUROS**

E. S. D.

Asegurado: Oliveros Arteaga Jorge Alfonso

Tomador: Banco Falabella

Ramo: Auto plus Falabella

Poliza: AAI 39.302

Siniestro: 10293629

Caso: 192245

Agencia: Cali.

**RESPETADO DOCTOR:**

**ANGELA MELISSA MIRONE PERLAZA**, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de RECLAMANTE, obrando en mi calidad de propietaria del vehículo de placa KQK043, tercero(a) afectado(a) y beneficiario(a) del siniestro con carga a la póliza de la referencia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso, solicito a su digno Despacho Judicial, lo siguiente:

Con respecto a la autorización propuesta por la compañía de seguro donde me notifican la constancia de indemnización y paz y salvo, debo expresarle que de acuerdo al numeral segundo del escrito en mención; donde se reconoce que la suscrita, tercero(a) afectado(a) de los daños materiales del vehículo de placa KQK043, mediante orden de reparación No. 10293629 (número de siniestro) que comprende tanto los repuestos como la mano de obra a que haya lugar, menos el deducibles de 0% mínimo \$ 0 estipulado en la citada póliza para el amparo de responsabilidad civil extracontractual (daño). **OBJETO TOTALMENTE**, la reparación de mi vehículo en el taller **SERAUTOVALLE**, debido que mi vehículo de marca MAZDA, modelo 2022, placa KQK043; **DEBE SER REPARADO EN LOS TALLERES OFICIALES DE LA EMPRESA MAZDA**; de esta manera aceptare el reconocimiento único y total de los perjuicios sufridos en el accidente de tránsito ocurrido el día 28 de enero de 2024

Le solicito de manera respetuosa tener en cuenta la magnitud de la reparación y por la seguridad patrimonial de mi vehículo manifiesto la objeción respecto de la de los perjuicios ocasionados siento con la decisión tomada un detrimento patrimonial.

Anexo: Fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta de propiedad y constancia de indemnización y paz y salvo.

Atentamente,

.....  
**ANGELA MELISSA MIRONE PERLAZA**  
C. C. No. 1.126.844.296 de Puerto Tejada  
Correo: k\_libre01@hotmail.com